



DECRETO N° 0798

NEUQUÉN, 07 AGO 2002

VISTO:

El Registro N° 0263/02 de la Dirección de Despacho -S.G.y C.- originado en la Nota N° 195/02 D.M.D.D. producida por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de los señores DANIEL BONGIOVANI y JORGE DA' RODDA, asimilados a la Categoría 12, a los efectos de implementar el programa de Bae Lee dependiente de esa Dirección Municipal;

Que se cuenta con el V° B° de los señores: Subsecretario de Acción Social y Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Nota s/n. de fecha 18-07-02, el señor Secretario de Gobierno y Acción Social solicita la rescisión del contrato de la señora CARLA VALERIA PAISSAN, L.P. N° 42426, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social;

Que por Pase N° 521/02 tomó intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a fs. 9 luce Cédula de Notificación N° 104/02 enviada a la señora Paissan donde se le comunica la rescisión de su contrato;

Que a fs. 10/15 se adjuntan Contratos de Locación de Servicios suscriptos por los señores Bongiovani y Da' Rodda;

Que por Informe N° 408/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal donde se prevean las situaciones requeridas en los considerandos precedentes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 01-08-02, el Contrato de ----- Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., de la señora **PAISSAN CARLA VALERIA**, D.N.I. N° 23.154.309, Clase 1973, L.P. N° III...2º

CARLA LUZZA BERGAMINI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gub. y de Locación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

42426 (Grupo 10) que fuera aprobado por Decreto N° 0703/02. La nombrada prestaba servicios en la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, percibiendo una retribución mensual asimilada a la categoría 12 (doce), a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30-11-02:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	GRUPO
41815	BONGIOVANI DANIEL ALEJANDRO	17.416.694	1966	02
42537	DA' RODDA JORGE	23.384.888	1974	02

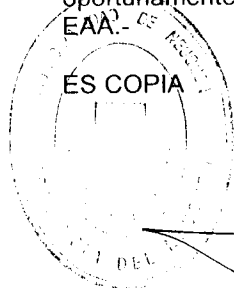
Los nombrados cumplirán funciones en el Programa Bae Lee, bajo la órbita de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- dependiente de la Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación N° 050F060202).-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Josefi M. Quiroga
Directora Municipal de Deporte
Sec. Gral. y de Comunicación
Municipalidad de Rosquén